

GACETA DEL GOBIERNO **MUNICIPAL** DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.

20 de Abril de 2020.

Año 2 / N° 08 / Publicación Extraordinaria

**Certificación a través de la cual se modifica la
certificación de fecha 20 de abril de 2020.**



CERTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE MODIFICA LA CERTIFICACIÓN DE FECHA 20 VEINTE DE ABRIL DE 2020 DOS MIL VEINTE.

En razón de la prolongación de las medidas sanitarias implementadas por las autoridades federales, estatales y municipales, respecto a la declaratoria de Fase 3 en la contingencia sanitaria por la pandemia generada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19), así como los Órganos Jurisdiccionales del Fuero Federal y del Fuero Común, entre ellos el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.

El suscrito Licenciado en Derecho Héctor Alejandro Anguiano Jaimes, en cuanto a Contralor Municipal, como parte de las medidas de contingencia sanitaria con el objetivo de evitar los riesgos de contagio de COVID-19 entre el personal y los interesados en los Procedimientos de Responsabilidad, Investigaciones Administrativas y Auditorías Internas; hace constar y certifica que **se DECLARA PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES en los días comprendidos del día 20 veinte de abril al 16 dieciseises de junio de 2020 dos mil veinte**, lo cual implica que únicamente no correrán términos y plazos procesales, ni se practicarán actuaciones en los **Procedimientos de Responsabilidad, Investigaciones Administrativas y Auditorías Internas** que se tramiten ante este Órgano Interno de Control.

Lo anterior, independientemente del personal que estará en operatividad y el estrictamente necesario para atender las actividades inherentes a la Contraloría Municipal.

Publíquese la presente en la **Gaceta del Gobierno Municipal de Zitácuaro, Michoacán**, y mediante los **Estrados de este Ayuntamiento**, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

La presente se emite con fundamento en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 47, 83 y 86 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; 118 y 119 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo y en el artículo 6 fracción I del Acuerdo mediante el cual se crea la Gaceta del Gobierno Municipal de Zitácuaro, Michoacán. **Zitácuaro, Michoacán, a 29 veintinueve de mayo de 2020 dos mil veinte.** -----





CERTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE MODIFICA LA CERTIFICACIÓN DE FECHA 20 VEINTE DE MARZO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

Vista la declaratoria de la Fase 3 en la contingencia sanitaria por la pandemia generada por el COVID-19 y las medidas sanitarias adaptadas por el Gobierno Municipal 2018-2021, así como los acuerdos emitidos por el Poder Judicial Federal, Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo del día 28 veintiocho de abril de 2020 dos mil veinte.

El suscrito Licenciado en Derecho Héctor Alejandro Anguiano Jaimes, Contralor Municipal, como parte de las medidas de contingencia sanitaria con el objetivo de evitar los riesgos de contagio de COVID-19 entre el personal y los interesados en los Procedimientos de Responsabilidad, Investigaciones Administrativas y Auditorías Internas; hace constar y certifica que **se DECLARA PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES en los días comprendidos del día 20 veinte de abril al 29 veintinueve de mayo de 2020**, para los efectos del cómputo de plazos y términos dentro de los **Procedimientos de Responsabilidad, Investigaciones Administrativas y Auditorías Internas** que realiza este Órgano Interno de Control.

Lo anterior, independientemente del personal que estará en operatividad y el estrictamente necesario para atender las actividades inherentes a la Contraloría Municipal.

Publíquese la presente en la **Gaceta del Gobierno Municipal de Zitácuaro, Michoacán**, y mediante los **Estrados de este Ayuntamiento**, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

La presente se emite con fundamento en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 47, 83 y 86 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; 118 y 119 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo y en el artículo 6 fracción I del Acuerdo mediante el cual se crea la Gaceta del Gobierno Municipal de Zitácuaro, Michoacán. **Zitácuaro, Michoacán, a 20 veinte de abril de 2020 dos mil veinte.**





CERTIFICACIÓN

Zitácuaro, Michoacán, a 20 veinte de marzo de 2020 dos mil veinte. Vista la declaración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ambas el día 17 diecisiete de marzo de 2020 dos mil veinte y a las disposiciones del Gobierno Municipal de Zitácuaro, Michoacán.

El suscrito Licenciado en Derecho Héctor Alejandro Anguiano Jaimes, Contralor Municipal, como parte de las medidas de contingencia sanitaria con el objetivo de evitar los riesgos de contagio de COVID-19 entre el personal y los interesados en los Procedimientos de Responsabilidad, Investigaciones Administrativas y Auditorías Internas; hace constar y certifica que **se DECLARA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES en los días comprendidos del día 23 de marzo al 19 de abril de 2020**, para los efectos del cómputo de plazos y términos dentro de los **Procedimientos de Responsabilidad, Investigaciones Administrativas y Auditorías Internas** que realiza este Órgano Interno de Control.

Lo anterior, independientemente del personal que estará en operatividad y el estrictamente necesario para atender las actividades inherentes a la Contraloría Municipal.

Publíquese la presente en la **Gaceta del Gobierno Municipal de Zitácuaro, Michoacán**, y mediante los **Estrados de este Ayuntamiento**, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

La presente se emite con fundamento en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 47, 83 y 86 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; 118 y 119 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo y en el artículo 6 fracción I del Acuerdo mediante el cual se crea la Gaceta del Gobierno Municipal de Zitácuaro, Michoacán. -----

